

BANDO

EVENTO MASPALOMAS SUMMER PARTY 2024

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del Evento Maspalomas Summer Party , a celebrar en **Anexo I en Playa del Inglés**, los días **Jueves 08, Viernes 09, Sábado 10, Domingo 11 y Lunes 12 de Agosto de 2024**, por motivos de **seguridad y prevención**, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN/PROHIBICIÓN
Jueves 08	Desde las 07:00 horas, hasta las 15:00 horas	Calle Dunas, hasta la rotonda 8 de Marzo. <ul style="list-style-type: none">Anexo I	RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)
Viernes 09 Sábado 10	Desde las 07:00 horas, hasta las 04:00 horas o finalización de los actos.	Calle Dunas, hasta la rotonda 8 de Marzo. <ul style="list-style-type: none">Anexo I	RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)
Domingo 11	Desde las 07:00 horas, hasta las 02:00 horas o finalización de los actos.	Calle Dunas, hasta la rotonda 8 de Marzo. <ul style="list-style-type: none">Anexo I	RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)
Lunes 12	Desde las 07:00 horas, hasta las 15:00 horas o finalización de los actos.	Calle Dunas, hasta la rotonda 8 de Marzo. <ul style="list-style-type: none">Anexo I	RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)

El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal (si fuera necesario), hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Marco Aurelio Pérez Sánchez.